



Trabajadores Extranjeros

Consideraciones labores y migratorias para la
contratación de migrantes y refugiados en el Perú



Con el apoyo de:



Financiado por:



Expositora:



Ana Roque Padilla
Abogada

Aprendamos algunas definiciones...

Migrante: Persona que ha residido en un país extranjero durante más de un año independiente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros.

-Naciones Unidas

Refugiado: Persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

-Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

Con el apoyo de:



Financiado por:



Aprendamos algunas definiciones...

Solicitante de Refugio: Persona de nacionalidad extranjera que, habiendo ingresado al Perú de forma legal, ha iniciado un procedimiento de solicitud de la condición de "Refugiado" ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Cuentan con una autorización para prestar servicios en el Perú de forma subordinada, emitida por la Comisión Especial para los Refugiados (CEPR) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

The diagram shows a sample of the 'AUTORIZACIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO' document. Labels with arrows point to specific parts of the document:

- Código QR:** Permite verificar la vigencia y validez del documento a través de un lector de código QR o desde un dispositivo móvil.
- Datos Personales y de contacto del Solicitante de Refugio:** Points to the personal data section.
- Indicaciones:** Points to the bottom section containing legal notes and contact information.
- Fecha de Emisión:** Points to the 'FECHA DE EMISIÓN' field.
- Número de Expediente:** Points to the 'Nº DE EXPEDIENTE' field.
- Fotografía del Solicitante:** Points to the applicant's photo.
- Firma digital del Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial para los Refugiados:** Points to the digital signature at the bottom.

Document Content:

PERU Ministerio de Relaciones Exteriores

FECHA DE EMISIÓN: 20/06/2020
Nº DE EXPEDIENTE: 106420

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

NOMBRES:
APELLIDOS:
FECHA DE NACIMIENTO: 02/11/1988
LUGAR DE NACIMIENTO (PAÍS): Colombia
NACIONALIDAD: Colombiana
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO DE PAÍS DE ORIGEN (Pasaporte, cédula o otro):
PASAPORTE: 123456789
FECHA DE INGRESO AL PERÚ: 17/02/2018
DIRECCIÓN DOMICILIARIA EN PERÚ:
DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO: LIMA / LIMA
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY Nº 27891, LEY DEL REFUGIADO, A TODA PERSONA QUE SOJUZGA LA CONDICIÓN DE REFUGIADO.
ESTA AUTORIZACIÓN FACULTA AL PORTADOR A PERMANECER EN EL PAÍS Y LE PERMITE TRABAJAR, NO REEMPLAZA LOS ANTECEDENTES QUE SE PUEDAN REQUERIR DE LA PERSONA.
VERIFICAR VIGENCIA A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR.
MAYOR INFORMACIÓN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://portal.mre.gob.pe/refugiados>

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados
Teléfonos y página web de consulta
(51 1) 204 3127 / 204 3128 / 214 4659 | <http://portal.mre.gob.pe/refugiados>



Con el apoyo de:



Financiado por:



Aprendamos algunas definiciones...

Residente Extranjero: Persona de nacionalidad extranjera que cuenta con una autorización para permanecer en el territorio peruano por un periodo de tiempo determinado.

La autorización para residir en el Perú puede ser permanente o temporal y es conocida como Calidad Migratoria. Puede ser otorgada por la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) o el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La **calidad migratoria** te permite realizar ciertas actividades, de acuerdo a lo que la ley haya previamente establecido.



Con el apoyo de:



Financiado por:



¿Qué sucede cuando un extranjero ingresa al territorio Peruano?



¿Qué sucede si no ingresa por un puesto de control migratorio?



Con el apoyo de:



Financiado por:



¿Qué actividades pueden realizar los extranjeros?



¿Existen limitaciones?



Con el apoyo de:



Financiado por:



1 ¿Qué entidades participan en estos procesos?

- ✓ Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES
www.migraciones.gob.pe
 - Procedimientos a cargo y de responsabilidad de cada extranjero. Sanciones al extranjero y no al empleador.
- ✓ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA
www.trabajo.gob.pe / mesadepartes@trabajo.gob.pe
 - Registro de contratos de trabajo, a cargo y de responsabilidad del empleador. Fiscaliza SUNAFIL o el MINTRA, a los empleadores.
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores - Comisión Especial para los Refugiados
A cargo de la evaluación de las solicitudes de refugio. El MREE también tiene a su cargo la emisión de ciertas calidades migratorias.
- ✓ Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
www.sunat.gob.pe
 - Fiscalización dependerá de quién es (empleador o extranjero) el encargado de declarar el impuesto a la renta por las actividades realizadas en el Perú.



No siempre trabajan en conjunto ni de forma coordinada.
Los procedimientos en cada entidad son por separado.



Con el apoyo de:



Financiado por:



2 Conceptos previos

- ✓ Para que un trabajador extranjero pueda prestar servicios en el Perú de forma subordinada, **necesita:**

Calidad migratoria que le permita trabajar



Contrato de trabajo escrito

✓ Calidad migratoria:

Condición que obtiene todo extranjero al ingresar al territorio peruano.

- No hay extranjero que no tenga una calidad migratoria. Entra en vigencia desde el día en que el extranjero ingresa al Perú por el puesto migratorio de la frontera.
- Algunas te permiten trabajar, o realizar actividades no subordinadas, y percibir renta.



Con el apoyo de:



Financiado por:



¿Cómo puedo saber qué Calidad Migratoria tiene un extranjero?

Mirando su pasaporte o su Carné de Extranjería (si tiene uno).



Trabajador
Residente



Turista



Con el apoyo de:



Financiado por:



¿Cómo puedo saber qué Calidad Migratoria tiene un extranjero?
Mirando su pasaporte o su Carné de Extranjería (si tiene uno).



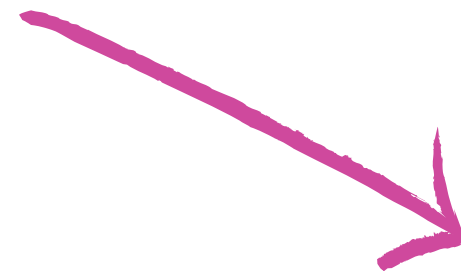
✓ ¿Quién y cómo se otorga una Calidad Migratoria?

- Las otorga MIGRACIONES, algunas al ingresar y otras luego de una evaluación.
- Para otorgarla, MIGRACIONES toma en cuenta:
 - Nacionalidad del extranjero
 - Actividades que el extranjero realizará en el Perú.
 - Tiempo de residencia del extranjero en el Perú
- La calidad migratoria de Residente Refugiado la otorga MREE.



¿Qué calidades migratorias te permiten trabajar de manera subordinada?

- Trabajador Residente o Trabajador Temporal
- Acuerdos internacionales
- Familiar de Residente
- Permiso Temporal de Permanencia (PTP)
- Residente Especial
- Trabajador Designado
- Residente Refugiado



EVALUACIÓN PREVIA



¿Cuáles no?

- Negocios
- Turista

Con el apoyo de:



Financiado por:



✓ ¿Es necesario tener un Carné de Extranjería para trabajar?

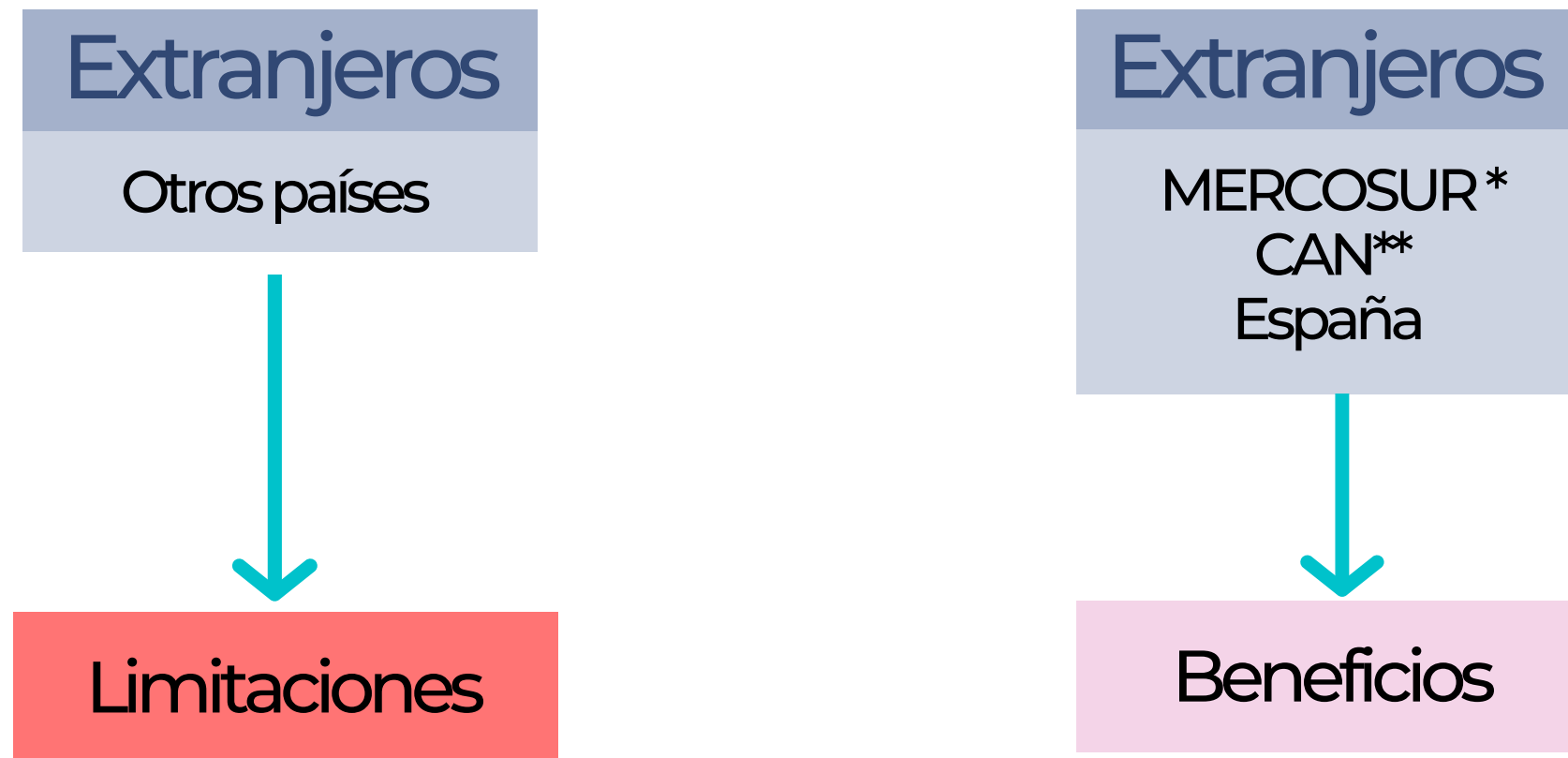
- El Carné de Extranjería se otorga a aquellos extranjeros con ánimo de residencia superior a un (1) año.
- Existe una calidad migratoria que te permite trabajar sin tener Carné de Extranjería: Trabajador Temporal (tiempo de residencia menor a 1 año).



3 Contrato de Trabajo de Extranjeros

Decreto Legislativo N° 689 - Ley de Contratación de Extranjeros
Decreto Supremo N° 014-92-TR - Reglamento

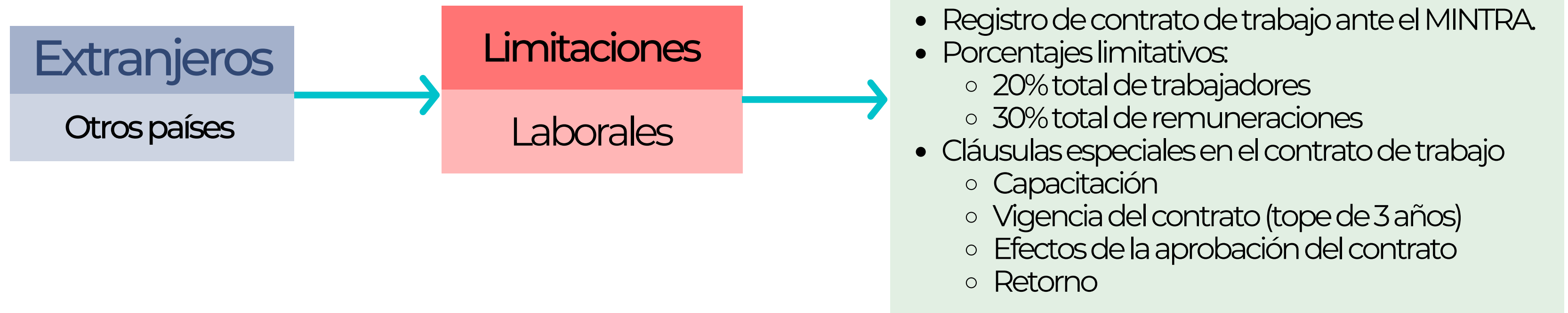
Criterio: NACIONALIDAD



*Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Chile, Argentina, Uruguay, Bolivia, Brasil, Colombia

**Comunidad Andina de Naciones (CAN): Ecuador, Colombia y Bolivia





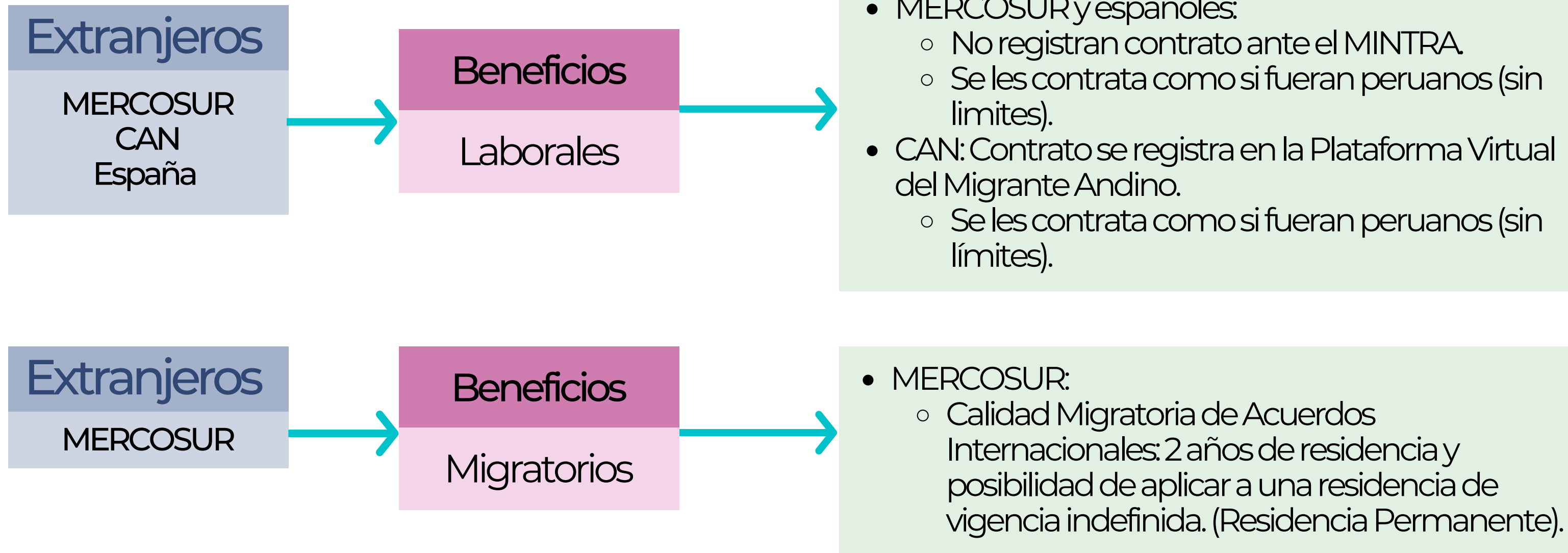
Contrato de trabajo de extranjero



¿Qué calidades migratorias pueden obtener los extranjeros de este grupo?

- Trabajador Residente o Trabajador Temporal ***
- Familiar de Residente (vínculo con extranjero)
- Residente Especial

Carné de Extranjería con
1 año de residencia



¿Qué calidades migratorias pueden obtener los extranjeros de este grupo?

- MERCOSUR: Acuerdos Internacionales
- Ecuatorianos y Españoles: Trabajador Residente, Trabajador Temporal o Familiar de Residente

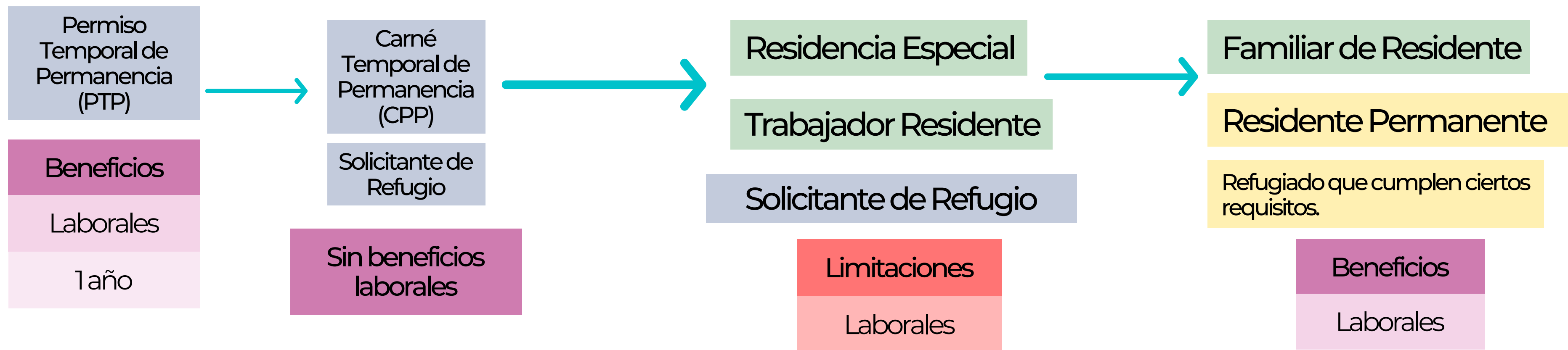
Criterio: Calidad Migratoria

✓ Existen calidades migratorias que, al obtenerse, otorgan beneficios laborales a los extranjeros.

- Acuerdos Internacionales - MERCOSUR
- Familiar de Residente (vínculo con peruano).
- Permiso Temporal de Permanencia (PTP) - venezolanos
- Residente Permanente (Inmigrante)
- Refugiados que cumplan ciertos requisitos.

Se les contrata como si fueran peruanos

Trabajadores Venezolanos



4 Aspecto tributario: Impuesto a la renta de Quinta Categoría

Criterio: Domicilio

- Si el extranjero tiene menos de 183 días de permanencia en el Perú en los 12 meses calendario anterior, será considerado **NO domiciliado**.
 - Porcentaje de retención de impuesto: 30%
- Si el extranjero tiene 183 días de permanencia en el Perú en lo que va del presente año, pero menos de 183 días en los 12 meses calendario anterior, será considerado **NO DOMICILIADO**. El criterio de domicilio se adquiere al inicio del año fiscal siguiente.
- Si el extranjero tiene más de 183 días de permanencia en el Perú en los 12 meses calendario anterior, será considerado **DOMICILIADO**.
 - Porcentaje de retención de impuesto: **Tasas progresivas**.
- **CAN:**
 - Tienen el mismo tratamiento tributario que un peruano desde el primer día de permanencia en Perú:
Tasas progresivas



Con el apoyo de:



Financiado por:



4 Aspecto tributario: Impuesto a la renta de Quinta Categoría

RUC : Registro Único de Contribuyentes

- Nuevo TUPA de Migraciones (Julio 2022).
- Nuevo requisito

Solo para aquellos que cuentan con Calidad Migratoria de Trabajador:

- Presentar la copia simple de las tres (3) últimas boletas de los pagos emitidos en los tres (3) meses anteriores a la solicitud que acredita su sostenibilidad en el país o certificado de retenciones o rentas de quinta categoría del ejercicio fiscal anterior a la presentación de la solicitud



Con el apoyo de:



Financiado por:



Conclusiones



- Para trabajar, los extranjeros necesitan tener una calidad migratoria que les permita trabajar y un contrato de trabajo escrito.
- Existen limitaciones y beneficios en la contratación de extranjeros.
- La nacionalidad del extranjero puede determinar que tenga beneficios migratorios o laborales y se le exoneren de limitaciones.
- Venezolanos (exceptuando por PTP y refugiados que cumplan ciertos requisitos) no tienen beneficios laborales, ni migratorios.



Con el apoyo de:



Financiado por:





Paso a paso

1

Verificar su nacionalidad, su calidad migratoria y tiempo de permanencia.

Revisar su pasaporte y/o Carné de Extranjería: ¿Tiene alguna condición migratoria que le permita trabajar de forma subordinada? ¿Es domiciliado o no domiciliado? Si la tiene, vamos al siguiente paso. Si no la tiene, el extranjero deberá obtenerla.

2

¿Tiene algún beneficio laboral por su nacionalidad o condición migratoria?

De acuerdo a ello, podremos saber si se deberá celebrar un contrato de trabajo de extranjero (con límites) o un contrato de trabajo de peruano. Si es el primer caso, pasamos al siguiente paso.

3

Elaboramos el contrato de trabajo de extranjero

De acuerdo a ello, podremos saber si se deberá celebrar un contrato de trabajo de extranjero (con límites) o un contrato de trabajo de peruano. Si es el primer caso, pasamos al siguiente paso.

4

Registramos el contrato de trabajo de extranjero

Ante el Ministerio de Trabajo, recuerda que tiene aprobación automática.

Ante la Plataforma del Trabajador Migrante Andino, para los casos de trabajadores con nacionalidad de la CAN.

5

Damos de alta al extranjero en la planilla de la empresa

Si tiene una calidad migratoria vigente y que le permita trabajar, y el contrato se encuentra registrado, se le podrá dar de alta en la planilla de la empresa.